

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EN FECHA 10 DE MARZO
DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día viernes, diez de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron para llevar a cabo por Videoconferencia, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados; lo anterior, de conformidad con lo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 2 de Septiembre de 2021, y con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo, a Restaurante, Tiendas de Autoservicio, y Licorería. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una acción de obra pública, con Recursos de Participaciones, requerida por la Dirección de Obras Públicas. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza la Convocatoria 05, juntamente con las bases de cinco licitaciones públicas, requerida por la Dirección de Obras Públicas. **V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas, con quince minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidades que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes:* -----

FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO	
TRÁMITE	DATOS

<p>Número de trámite: 215490</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 120 No. 116 X 45 DIAGONAL Y 45-D FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS VI
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Validad de Ciudad Tipo A (VCA) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215499</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	TABLAJE 27381 LOCALIDAD DE CHOLUL
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR) , sobre una Avenida cuyo contexto lo considera Procedente.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215503</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 11-C # 844 X 80 - A Y 82 FRACCIONAMIENTO SANTA FE NORTE II
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en un Área con Densidad Programada (ADP) con No. Autorización DDU/AUT-0243/2017 , y asignado para uso Comercial en donde el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PROCEDENTE.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215504</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO

<p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	Nombre comercial	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Ubicación	TABLAJE 18183 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
	Trámite solicitado	Factibilidad de Uso de Suelo
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Intercomisariás (VIN) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215693</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Ubicación	TABLAJE 33083 COLONIA CENTRO
	Trámite solicitado	Factibilidad de Uso de Suelo
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad Regional Estatal Periférico sur (VREPS) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215696</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Ubicación	CALLE 19-A No. 234 X 2 Y 4 - B FRACCIONAMIENTO PASEOS DE VERGEL (FRACCIÓN)
	Trámite solicitado	Factibilidad de Uso de Suelo
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Zona de Consolidación Urbana (ZCO), influenciado por una Vialidad Regional Estatal Periférico sur (VREPS) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS

<p>Número de trámite: 215699</p> <p>Fecha de solicitud: 20/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	TABLAJE 21579 LOCALIDAD DE CHOLUL (FRACCIÓN)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad Regional Municipal (VRM) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 216611</p> <p>Fecha de solicitud: 27/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 63 No. 454 X 50 Y 52 COLONIA CENTRO (FRACCIÓN)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona de Monumentos Históricos (ZMH) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 215837</p> <p>Fecha de solicitud: 23/Enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICA
	<i>Solicitante</i>	PROVEDURÍA HORECA S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 59-C No. 368 X 128-A Y 132 FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado dentro de una Aglomeración de Servicios Tipo A , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO NO SE CONTRAPONA de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

LICENCIAS DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 216566</p> <p>Fecha de solicitud: 26/enero/2023</p>	<i>Giro</i>	RESTAURANTE DE SEGUNDA A
	<i>Clasificación del uso</i>	SERVICIO ALTO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICADO
	<i>Propietario</i>	PAOLA ELIZABETH GERNER GUZMÁN.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 30 NO. 337-B (LOCALES 5 Y 6) X 41 Y 43 FRACCIONAMIENTO SAN RAMON NORTE.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA), en la cual, el uso de Restaurante de Segunda A (Servicio de Alto Impacto) es permitido en la vialidad. El área acreditada se encuentra en el interior de unos locales comerciales de la cual forma parte.
<p>Número de trámite: 216897</p> <p>Fecha de solicitud: 01/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	OXXO
	<i>Propietario</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	TABLAJE 16116 COLONIA CENTRO.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2, influenciado por una Vialidad de Regional Federal (VR), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad.
<p>Número de trámite: 216906</p> <p>Fecha de solicitud: 02/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	DUNOSUSA
	<i>Propietario</i>	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 10 No. 428 (LOCAL 5) x 41 Y 41-A COLONIA SAN MARCOS NOCOH.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1,

		<i>influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad. Cuenta con autorización previa de tienda de abarrotes desde el 2018.</i>
<p>Número de trámite: 217067</p> <p>Fecha de solicitud: 07/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	DUNOSUSA
	<i>Propietario</i>	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 21 No. 105 (LOCAL 6) X 20 Y 22 COLONIA CENTRO (CHOLUL).
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en la Zona 2, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad. Forma parte de unos locales comerciales.</i>
<p>Número de trámite: 216908</p> <p>Fecha de solicitud: 02/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	DUNOSUSA
	<i>Propietario</i>	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 1-A No. 405 x 18 FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE NORTE.
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en la Zona 1, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad. Cuenta con autorización previa de tienda de abarrotes desde el 2020.</i>
<p>Número de trámite: 216907</p> <p>Fecha de solicitud: 02/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	DUNOSUSA
	<i>Propietario</i>	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 136 No. 678 x 121 Y 123 FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES.
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en la Zona 2,</i>

		<i>influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad. Cuenta con autorizaciones previas de tienda de abarrotes.</i>
<p>Número de trámite: 216905</p> <p>Fecha de solicitud: 02/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	DUNOSUSA
	<i>Propietario</i>	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 11 No. 538-A x 14 Y 16 COLONIA AMALIA SOLORZANO. CALLE 11 No. 536 x 14 Y 16 COLONIA AMALIA SOLORZANO. CALLE 16 No. 508 x 11 Y 13 COLONIA AMALIA SOLORZANO. CALLE 16 No. 510 X 11 Y 13 COLONIA AMALIA SOLORZANO. CALLE 11 No. 538 X 14 Y 16 COLONIA AMALIA SOLORZANO.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	<i>Observaciones</i>	Los predios se encuentran ubicado en la Zona 1, influenciados por una Vialidad de Ciudad tipo B (VCB), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad. Cuenta con autorización previa de tienda de abarrotes desde el 2021.
<p>Número de trámite: 217673</p> <p>Fecha de solicitud: 17/febrero/2023</p>	<i>Giro</i>	LICORERÍA
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICADO
	<i>Propietario</i>	ANTIGUA DESTILERÍA DON FLORENCIO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 56 No. 424 (FRACCIÓN 2) x 47 Y 49 COLONIA CENTRO.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona de Monumentos Históricas, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC), en la cual, el uso de Licorería (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la vialidad.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila**

hizo un reconocimiento de que también han señalado en el Cabildo acerca de los tiempos que se lleva, porque el marco legal les ordena que se tiene que aprobar, qué bueno que en las Sesiones Extraordinarias empiecen a meter más autorizaciones, porque mientras más permitan y faciliten los trámites, los ciudadanos harán mucho más fácil sus gestiones, su dinero, sus inversiones, la construcción y cree que esa es la función del Ayuntamiento, así mismo, mencionó qué bueno que estén incorporando a las dinámicas del Cabildo la autorización de manera más rápida, para que garanticen a los ciudadanos que su inversión tiene certeza y que están en favor de que se siga construyendo la Mérida que quieren. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de dos dictámenes, ambos de fecha 27 de febrero de 2023, y del oficio DDU/SJ/055/2023 signado por el Director de Desarrollo Urbano; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recurso de Participaciones, la acción de obra pública relativa a la rehabilitación de Auditorio del Centro Municipal de Danza, en el fraccionamiento Yucalpetén de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento legal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervenciones lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DOP/DIR/GCO-397/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas y de la relación de obra pública a realizar; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Maria Gabriela Baqueiro Valencia** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 05, con las bases de las Licitaciones Públicas números AP23-FPFCON-6131-035, OC23-FPFCON-6121-036, OC23-FPFCON-6222-037, OC23-FPFCON-6221-038 y VT23-FPFCON-6141-039, a ejecutarse con Recursos de Participaciones relativas a la rehabilitación de red de agua potable, habilitación de edificio del DIF Municipal, rehabilitación de equipamiento de planta de tratamiento (Mercado San Benito), rehabilitación de edificio municipal y rehabilitación de banquetas en calle 47 (Sección Sur), a realizarse en las colonias Centro y Castilla Cámara de este Municipio de Mérida, según corresponda; lo anterior, en los términos de la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la

*Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que derive de lo aprobado en el presente documento. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés'.* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervenciones lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria referida, juntamente con las bases de cinco licitaciones públicas, de la relación de acciones de obra pública a realizarse, y del oficio DOP/DIR/GCO-396/2023 signado por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. No habiendo más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Extraordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció al Secretario, a las Regidoras, a los Regidores, a la Síndico Municipal y desde luego, a los que han seguido la transmisión, en donde evidentemente han tocado temas para poder agilizar la apertura de giros de negocios y también desde luego, que se pueda dinamizar la economía de la Ciudad como bien se ha mencionado; manifestó que entre otros puntos el que exista siempre la posibilidad de continuar con la infraestructura que requiere la Ciudad, como se podrá ver por diferentes puntos de Mérida se tiene un trabajo muy intensivo en materia de pavimentación de calles, en materia de infraestructura en general de obra pública, algunas de ellas incluso, coincidente con obra del Gobierno del Estado y están pidiéndole también a la población la comprensión por las molestias que eso ocasiona, pero seguramente van a tener una Ciudad que sea mucho más amable con su propia imagen y también con la propia infraestructura que es tan importante para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos; por último, agradeció nuevamente a todas y todos. Posteriormente, declaró clausurada la Sesión siendo las trece horas, con cuarenta y cuatro minutos, y dio por valido los asuntos aprobados. Doy Fe. -----